



PRESIDENCIA MUNICIPAL
San Nicolás Tolentino, S.L.P.

2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"



**H. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS TOLENTINO, S.L.P.
ACTA NO. 40**

Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Nicolás Tolentino, San Luis Potosí, 2024 – 2027. -----

En el Municipio de San Nicolás Tolentino, del Estado de San Luis Potosí, siendo las 12:11 horas del día **viernes 30 de enero del año dos mil veintiséis**, reunidos en el salón de Cabildo, convocados por la Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de San Nicolás Tolentino, S.L.P., la Lic. Alejandra Deyanira Ortiz Márquez, de conformidad con lo establecido en los artículos 21, 23, 25, 28 31 c) y los demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, para celebrar la Sesión Ordinaria Lic. Alejandra Deyanira Ortiz Márquez, Presidenta Municipal. El regidor de mayoría relativa Lic. Juan Fernando Torres Ventura, Los CC. Regidores de Representación Proporcional: Lorenzo Terán Alvarado, María Cristina Galicia Rocha, Alejandra Mares Jiménez, Agustín Piña Balderas, Raudel Castillo Avalos; y el C. Alejandro de la Torre Sifuentes, Síndico Municipal, todos ellos integrantes del H. Ayuntamiento de San Nicolás Tolentino, S.L.P., debidamente notificados por oficio SG/030/2026. Bajo el siguiente orden del día.

----- Instalado el acto, se abre la Sesión bajo el siguiente: -----

----- ORDEN DEL DÍA -----

- I. Pase de lista de asistencia del Cabildo del Honorable Ayuntamiento San Nicolás Tolentino, de San Luis Potosí.
- II. Declaración de quórum legal e instalación de la sesión.
- III. Aprobación del proyecto que reforma los artículos 9 la fracción XVI inciso g); y 15 primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano San Luis Potosí en materia de desarrollo sustentable y sostenible.
- IV. Aprobación del proyecto que reforma los artículos 10 y la fracción V del artículo 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano San Luis Potosí en materia del bienestar, el cuidado y la protección de los animales.
- V. Aprobación del proyecto que modifica diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano San Luis Potosí en materia electoral.
- VI. Informe anual de transparencia.
- VII. Asuntos generales.
- VIII. Clausura.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA

COMO PUNTO I y II.- Pase de lista y Declaración de validez de la sesión.

La Secretaría General, Lic. Vanesa Miroslaw Guerrero Álvarez, procede a realizar el pase de lista, verifica que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes citados a esta sesión. Dicho esto, se acredita que existe quórum legal que establece el artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para celebrar esta sesión para el día de hoy, viernes treinta de enero de 2026, y en el uso de la palabra, la Lic. Alejandra Deyanira Ortiz Márquez, Presidenta Municipal, manifiesta y declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos emanados de ella.

COMO PUNTO III DEL ORDEN DEL DÍA. –Aprobación del proyecto que reforma los artículos 9 la fracción XVI inciso g); y 15 primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano San Luis Potosí en materia de desarrollo sustentable y sostenible.



En uso de la voz, la Secretaria General del Ayuntamiento, Lic. Vanesa Miroslaw Guerrero Álvarez, señala: revisado el tema, se procede a realizar la votación en forma económica, por lo que se pide a los integrantes del cabildo, que quienes se encuentren a favor o en contra, procedan a votar levantando su mano. Hecho lo anterior y contabilizados los votos, la Secretaria General del Ayuntamiento da cuenta de los resultados obtenidos en la votación con **8 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones** del tema en cuestión, por lo que da cuenta de que se aprueba **POR UNANIMIDAD**.

COMO PUNTO IV DEL ORDEN DEL DÍA. – Aprobación del proyecto que reforma los artículos 10 y la fracción V del artículo 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano San Luis Potosí en materia del bienestar, el cuidado y la protección de los animales.

En uso de la voz la Secretaria General da a conocer la reforma los artículos 10 y la fracción V del artículo 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano San Luis Potosí en materia del bienestar, el cuidado y la protección de los animales, misma que es solicitada por congreso y quedando de la siguiente manera.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
San Nicolás Tolentino, S.L.P.

2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"



En uso de la voz la Secretaría General informa a este cabildo sobre la reforma a los artículos 9º la fracción XVI inciso g); y 15 primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano San Luis Potosí en materia de desarrollo sustentable y sostenible, y de la cual Congreso del Estado solicita una respuesta, dicha reforma quedaría de la siguiente manera.

Texto vigente	Proyecto de decreto del dictamen
ARTÍCULO 9º. El Estado de San Luis Potosí tiene una composición pluriétnica, pluricultural, y multilingüística, sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. Reconoce la existencia histórica y vigente en su territorio de los pueblos Nahuas, Teének o Huastecos; y Xi'uiy; así como la presencia regular de los Wirarika o Huicholes; y la población Afromexicana. ...	ARTÍCULO 9º...
I a XV... XVI. Al tenor de lo dispuesto en el Apartado B del artículo 2º de la Constitución federal, el Estado y los municipios con la participación de las comunidades establecerán las instituciones, el sistema y las políticas para garantizar el desarrollo humano y social de los pueblos y comunidades indígenas.	I a XV... XVI...
La ley incorpora las bases que la Constitución federal refiere, y establecerá los mecanismos y procedimientos para el cumplimiento de esta obligación en los siguientes aspectos: a) a f) g) Impulso a las actividades productivas y al desarrollo sustentable de las comunidades h) a i)...
ARTÍCULO 15. Todas las personas que habitan el Estado tienen derecho a vivir y crecer en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y sustentable para su bienestar y desarrollo humano ...	ARTÍCULO 15. Todas las personas que habitan el Estado tienen derecho a vivir y crecer en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, sustentable y sostenible para su bienestar y desarrollo humano.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
San Nicolás Tolentino, S.L.P.
...

2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"



**SAN NICOLÁS
TOLENTINO**
2024-2027

	...	
	...	
	...	
ARTÍCULO 57.- Son atribuciones del Congreso:	ARTÍCULO 57...	
I a iV...	I a IV...	
V.- Expedir leyes concurrentes con las federales en materia de protección al ambiente y de restauración y preservación del equilibrio ecológico;	V.- Expedir leyes concurrentes con las federales en materia de protección al ambiente y de restauración, preservación del equilibrio ecológico, y en materia del bienestar, el cuidado y la protección de los animales, en el ámbito de su competencia;	
VI a XLVIII...	VI a XLVIII...	

En uso de la voz, la Secretaria General del Ayuntamiento, Lic. Vanesa Miroslaw Guerrero Álvarez, señala: se procede a realizar la votación en forma económica, por lo que se pide a los integrantes del cabildo, que quienes se encuentren a favor o en contra, procedan a votar levantando su mano. Hecho lo anterior y contabilizados los votos, la Secretaria General del Ayuntamiento da cuenta de los resultados obtenidos en la votación con **8 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones** del tema en cuestión, por lo que da cuenta de que se aprueba **POR UNANIMIDAD**.

COMO PUNTO V DEL ORDEN DEL DÍA. – Aprobación del proyecto que modifica diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano San Luis Potosí en materia electoral.

Se informa a este H. Cabildo del proyecto que modifica diversas disposiciones, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano San Luis Potosí en materia electoral, mismo que les fue enviado de manera previa para su análisis, al concluir el estudio del mismo se procede a la votación.

En uso de la voz, la Secretaria General del Ayuntamiento, Lic. Vanesa Miroslaw Guerrero Álvarez, señala: se procede a realizar la votación en forma económica, por lo que se pide a los integrantes del cabildo, que quienes se encuentren a favor o en contra, procedan a votar levantando su mano. Hecho lo anterior y contabilizados los votos, la Secretaria General del Ayuntamiento da cuenta de los resultados obtenidos en la votación con **0 votos a favor, 8 en contra y 0 abstenciones** del tema en cuestión, por lo que da cuenta de que se aprueba que dicho **PUNTO NO QUEDA APROBADO**.

COMO PUNTO VI DEL ORDEN DEL DÍA. – Informe anual de transparencia

En uso de la voz la C. Lorena Márquez, responsable de la Unidad de Transparencia del municipio de San Nicolás Tolentino da a conocer a este H. Cabildo el informe anual de transparencia del año 2025.

COMO PUNTO VII DEL ORDEN DEL DÍA. – Asuntos Generales

En uso de la voz, el regidor Agustín Piña da a conocer a través de la transmisión en vivo sobre el programa de capacitación de primeros auxilios, mismo al que se le ha dado difusión en redes, esto para cubrir la zona de Santa Catarina.

En uso de la voz en regidor Fernando Torres solicita apoyo para la compra de vacunas en contra de la rabia transmitida por murciélagos, por lo que se le invita a realizar cotizaciones y censos necesarios para la compra de las mismas.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
San Nicolás Tolentino, S.L.P.

2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"



Habiendo agotado todos los puntos del orden del día, se da paso a la clausura de la sesión.

Clausura

En uso de la voz la presidenta Municipal Alejandra Deyanira Ortiz Márquez, señala: "Con fundamento de lo dispuesto en el artículo 19 y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y habiendo sido agotados los puntos del orden del día, doy por clausurada la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento siendo las 12:25 horas del día **treinta de enero del año dos mil veintiséis**".

Se levanta la Sesión.

Dado en el recinto oficial del Cabildo del H. Ayuntamiento de San Nicolas Tolentino, S.L.P., del 30 de enero de 2026, Acta de Cabildo No. 40

LIC. Alejandra Deyanira Ortiz Márquez

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. Alejandro de la Torre Sifuentes

SINDICO MUNICIPAL

REGIDORES:

Juan Fernando Torres Ventura

Lorenzo Terán Alvarado

María Cristina Galicia Rocha

Alejandra Mares Jiménez

Agustín Piña Balderas



PRESIDENCIA MUNICIPAL
San Nicolás Tolentino, S.L.P.

2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"



Dado en el recinto oficial del Cabildo del H. Ayuntamiento de San Nicolás Tolentino, S.L.P., del 30 de enero de 2026, Acta de Cabildo No. 40

Raudel Castillo Avalos

Da fe la Secretaria General del H. Ayuntamiento de San Nicolás Tolentino

Lic. Vanesa Miroslaw Guerrero Álvarez

SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO